

31/03/2015

Por femicidio condenan a sujeto de Puerto Natales

La fiscal Wendoline Acuña probó, hoy, ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, la participación de Erik Patricio Inostroza Chaval, como autor del delito de femicidio.

El veredicto unánime fue dado a conocer por los magistrados quienes acogieron la calificación jurídica de la Fiscalía estimando que el delito fue cometido en grado de tentativa, descartando la teoría de la defensa del acusado que pedía recalificar el hecho a lesiones menos graves, fijando además la audiencia de comunicación de fallo, en la cual se conocerá la pena que deberá cumplir el sujeto, para el sábado 4 de abril, a las 13:30 horas.

Cabe recordar que el ilícito fue cometido en Puerto Natales, la madrugada del 4 de mayo del año pasado, luego de que Inostroza golpeará a su conviviente quien le pidió terminar la relación, generándose una discusión acerca de si éste se iría o no de la vivienda, lo que provocó nuevamente agresiones entre la pareja hasta que el acusado decidió retirarse del lugar, para volver minutos más tarde, golpeando con pies y manos la puerta, gritando, rompiendo un vidrio y pidiéndole a la víctima que abriera o rompería la puerta, a lo que ella cedió, recibiendo inmediatamente un golpe de puño en la cabeza por lo que llamó a Carabineros, para luego seguir siendo violentada con pies y puños en diferentes partes del cuerpo como también con un cuchillo que su conviviente portaba con el cual la atacó, hasta que Carabineros llegó al lugar y el sujeto se dio a la fuga por la parte posterior del inmueble, siendo detenido posteriormente.

A raíz de la agresión la mujer resultó con fractura nasal, herida corto punzante a nivel de tórax, múltiples contusiones en el rostro, excoriaciones en la zona del hemotórax y equimosis en el hombro derecho.

